

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**MAT.: APRUEBA CONTRATO SUMINISTRO
MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS 2026
LICITACIÓN PÚBLICA ID 4164-7-LE26, SE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00548/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 26 DE MARZO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°500 de fecha 19 de marzo 2026, que acepta y adjudica licitación "Suministro de Mantenición y Reparación de Vehículos 2026, a don Félix Antonio Olea Cornejo Rut [REDACTED]
2. El Decreto Alcaldicio N°418 de fecha 10 de marzo 2026, nombra comisión evaluadora de la licitación ID 4164-7-LE26.
3. El Decreto Alcaldicio N°381 de fecha 02 de marzo 2026, que declara desierta licitación ID 4164-3-LE26 y efectúa nuevo llamado de licitación pública ID 4164-7-LE26.
4. El Decreto Alcaldicio N°134 de fecha 22 de enero 2026 que aprueba bases administrativas y técnicas de la licitación denominada "Suministro de Mantenición y Reparación de Vehículos 2026" ID 4164-3-LE26.
5. El Decreto Alcaldicio N°321 de fecha 24 de febrero 2026, que actualiza régimen de subrogancias en la Municipalidad de Doñihue.
6. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
7. Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°661, del 2024 del Ministerio de Hacienda, aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.
8. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
9. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
10. El DFL-1 de fecha 26 de julio 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La suscripción del contrato por parte del proveedor Félix Antonio Olea Cornejo Rut: [REDACTED] y la Municipalidad de Doñihue, correspondiente a la licitación pública ID N°4164-7-LE26.
2. El contrato de Suministro de Mantenición y Reparación de Vehículos 2026.
3. La emisión de la orden de compra y la aceptación por parte del proveedor.
4. Que, de acuerdo a las necesidades del servicio, es necesario dictar el presente acto administrativo.

DECRETO

1. **APRUEBESE**, contrato suscrito entre el proveedor Félix Antonio Olea Cornejo Rut: [REDACTED] y la Municipalidad de Doñihue para ejecutar el "Suministro Mantenición y Reparación de Vehículos 2026", de acuerdo a la licitación pública ID 4164-7-LE26, por un monto de \$19.999.925 (diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos veinticinco pesos), IVA incluido.
2. **DESÍGNASE**, como supervisor del presente contrato al Sr. Hugo Aros Videla, Profesional Administración Municipal.
3. **NOTIFÍQUESE**, al proveedor y al funcionario municipal el presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Contrato	Digital	Ver		

BAG/FAC/MPL/ETR/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HUGO AROS VIDELA - APOYO ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21687850&hash=89a80>